



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: Aprueba la Contratación de Software Educativo para los alumnos del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco", fondos Mejoramiento del Rendimiento Académico en Enseñanza Media y Fondos Subvención Pro Retención, año 2023"

DECRETO ALCALDICIO: N° 0301 //

Trehuaco,

19 MAY 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. El ORD.: N.º 049 de fecha 18.04.2023, Director Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.
3. El Memorándum N.º 10 de fecha 28.04.2023, Jefe del Depto. De Administración Educación Municipal Trehuaco (s).
4. Los recursos provenientes del Programa de Transferencia Mejoramiento Académico en Enseñanza Media comuna de Trehuaco Código N° 40048441-0, aprobado por el Gobierno Regional de Ñuble CERT. N° 295 del 19.12.2022.
5. Los antecedentes del Servicio a ejecutar por la empresa Alianza Pedro de Valdivia Ltda.
6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Ley N.º 19.880 que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
8. Decreto Supremo 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N.º 19.886.
9. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra con la necesidad de la contratación de Software Educativo denominada Alianza Colegio ONLINE, para el periodo 2023, plataforma educativa que beneficiara a 40 alumnos y alumnas del establecimiento y cuya metodología tiene por objetivo poder aumentar los puntajes de la prueba de acceso a la Educación Superior (PAES).
2. Que la contratación y cancelación de esta plataforma digital está considerada con fondos Mejoramiento del Rendimiento Académico en Enseñanza Media y Fondos Subvención Pro Retención 2023.
3. Que, se presenta certificados por el Departamento de Derechos Intelectuales en donde se acredita que el proveedor de la plataforma digital cuenta con los derechos de propiedad Intelectual para poder comercializarlo, por lo tanto, a juicio de la Sección de Adquisiciones del DAEM, considerando lo manifestado por el Director del establecimiento educacional y sumado a los documentos adjuntos, existe merito suficiente para realizar la contratación directa según artículo 10 N.º 7, Letra E, del Decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación.

DECRETO:

1. **AUTORIZAR:** Contratación por trato directo al proveedor ALIANZA PEDRO DE VALDIVIA LIMITADA, Rut.: 77.050.426-0, por los motivos anteriormente expuestos.
2. **IMPUTARSE** los gastos que irroque el presente decreto a los fondos provenientes del Gobierno Regional; mediante Transferencia Mejoramiento del Rendimiento Académico en Enseñanza Media comuna de Trehuaco BIP 40048441-0, correspondiente a: \$11.132.969 y Subvención Pro Retención del Liceo Bicentenario de Excelencia Trehuaco, correspondiente a: \$2.867.03. lo que da un valor total de \$ 14.000.000, (Catorce millones de pesos), Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVARSE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"